

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

ISLA DE CUBA.

Matanzas 17 de Setiembre.

En la tarde del 15 tuvimos la satisfaccion de ver la gran parada que formó el regimiento infantería de Nápoles con el plausible motivo de leer el Sr. gobernador interino de esta plaza, brigadier D. Lorenzo José de Noriega, el Real decreto que la magestad de la REINA Gobernadora, durante la me-

nor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, concede á los beneméritos militares que fiel y amorosamente sirven bajo sus banderas, lo que se verificó en la forma siguiente:

Al llegar el referido Sr. gobernador al parage señalado para tan solemne acto, fue recibido por el regimiento formando en batalla con su digno coronel primer comandante D. Antonio García Oña á la cabeza, el que saliendo á recibir al Sr. gobernador, pasó este por delante de las filas, acompañado de la plana mayor, cuya brillante uniformidad, el eco marcial de la música y los semblantes halagüenos tanto de la tropa como de infinidad de espectadores, en tre ellos el Sr. administrador de Real Hacienda, que tambien acompañaba á S. S., manifestaban el gozo de gratitud al oír las gracias que la munificencia de S. M. concede á los que le sirven y defienden sus dominios, todo lo que conmovia en el interior de los corazones una sensacion de la mas alta gratitud. En seguida el expresado Sr. coronel primer comandante mando formar en parada, y el Sr. gobernador delante y aproximado á las banderas, hizo la alocucion siguiente:

«Brillante regimiento de Nápoles, honor de las armas españolas. La Real benignidad de nuestra adorada REINA y Señora Doña ISABEL II, y en su Real nombre la REINA Gobernadora de las Españas, me concede por mi actual destino el alto honor de leer al pie de sus Reales banderas las gracias que la gran munificencia de S. M. concede á los que fielmente tenemos el honor de servir bajo el Real escudo de las mismas.»

En seguida y en alta voz leyó el Real decreto.

Habana 20 de Setiembre.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

Estado general que demuestra la entrada, salida y existencia de caudales á disposicion de la Real sociedad patriótica de la Habana en el primer semestre del año de 1834.

ENTRADA.	1833.		1834.					Totales.	Pesos. Rs.												
	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.															
Por existencia que resultó del balance del año anterior.....	54	5	"	"	"	"	"	54	5												
Recibido de las cajas matrices.....	391	2	581	3	666	4	666	2	667	3											
Idem de la Real junta de Fomento.....	205	6	278	3	170	5½	249	4½	276	1											
Idem de la imprenta del Diario de la Habana....	166	5	167	1	166	5	166	5	166	5											
Idem asignacion de ingreso de socios.....	75		76		"	"	25		"	"											
Idem pension anual de idem.....	120		184		432		288		232	168											
	1013	2	1295	7	1435	6½	1370	5½	1366	1302	5										
SALIDA.																					
Por pagado, asignaciones de las escuelas gratuitas, biblioteca, vacunadores de extramuros y demas gastos generales de la sociedad.....	824	7	841	6½	848	6½	845	4	910	2	962	2	5233	4	"	"	"	"			
Idem á la representacion del colegio de Buenavista, anualidad de 833 por el costo de dos niños....	"	"	"	"	"	"	102	"	"	"	"	"	102	"	"	"	"	"			
Idem gastos causados en la conservacion de la biblioteca en todo el año próximo pasado.....	"	"	11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"			
Idem idem en reparos de la escuela de dibujo, portes de pliegos, completo de la gratificacion á Don Antonio Aguirre por un estado general de escuelas, luces para las juntas, y billetes de la loteria.	45	6	26		8		31		118		12		"	"	"	"	"	240	6		
Idem del resto del premio pecuniario de una memoria sobre agricultura.....	34		68		68		"	"	"	"	28		"	"	198	"	"	"	"		
Idem á la imprenta de Gobierno, á buena cuenta de su alcance por impresiones y suplementos....	166	5	167	1	166	5	166	5	166	5	166	5	"	"	1000	2	"	"	"		
Idem á varios acreedores á idem por asignaciones vencidas y no pagadas en su totalidad.....	"	"	"	"	420	"	"	"	56	"	120	"	"	"	596	"	"	"	"		
Idem diferencia para igualar con el Sr. Tesorero....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
	1071	2	1113	7½	1511	3½	1145	1	1250	7½	1288	7	5335	4½	1794	2	251	6	5336	4½	
																				1794	2
																				7381	4½
Balance á favor de la Sociedad S. E. á O.....																				402	5½

Idem 29 de Setiembre.

Observaciones meteorológicas practicadas en el Real colegio seminario de S. Carlos de la Habana desde el 10 hasta el 31 de Agosto del presente año de 1834, á 24 pies de altura sobre el nivel del mar.

Agosto.	Horas.	Barómetro.		Termómetro centigrado.	Higrómetro de Saussure.
		Escala de Pulgadas.	Décimos.		
10	9 M...	29	6,6	29	81 8
"	" M. D..	29	6,6	29	81 9
"	3 T...	29	6,6	30	81 "
"	10 noche..	29	6,6	28	81 8
11	9 M...	29	6,5	29	81 9
"	" M. D..	29	6,5	29	81 9
"	3 tarde...	29	6,5	30	81 9
"	10 noche..	29	6,5	27	81 9
12	9 M...	29	6,4	29	82 "
"	" M. D..	29	6,1	29	81 9
"	3 tarde...	29	6,2	29	81 9
24	9 M...	29	6,2	28	81 9
"	" M. D..	29	6,2	28	81 2
"	3 tarde...	29	6,2	29	81 8
"	10 noche..	29	6,2	28	81 6
25	9 M...	29	6,2	28	81 9
"	" M. D..	29	6,2	29	81 8
"	3 tarde...	29	6,1	29	81 8
"	10 noche..	29	6,1	28	81 7
26	9 M...	29	6	29	81 8
"	" M. D..	29	6	29	81 7
"	3 tarde...	29	6	29	81 8
"	10 noche..	29	6	27	81 8
27	9 M...	29	5,9	29	80 "
"	" M. D..	29	5,9	29	81 "
"	3 tarde...	29	5,9	29	81 5
"	10 noche..	29	5,9	27	81 6
28	9 M...	29	5,5	28	81 8
"	" M. D..	29	5,5	28	81 8
"	3 tarde...	29	5,5	28	81 9
"	10 noche..	29	5,5	27	81 7
29	9 M...	29	5,6	26	82 5
"	" M. D..	29	5,6	26	82 5
"	3 tarde...	29	5,6	26	82 5
"	10 noche..	29	6,6	26	82 4
30	9 M...	29	6,5	26	82 4
"	" M. D..	29	6,5	29	82 "
"	3 tarde...	29	6,5	28	82 5
"	10 noche..	29	6,5	26	82 3
31	9 M...	29	5,5	28	82 4
"	" M. D..	29	5,5	28	82 4
"	3 tarde...	29	5,5	28	82 5
"	10 noche..	29	5	27	82 3

El calor se ha sostenido durante el mes de Agosto, aunque no faltaron lluvias. Las irritaciones gastro-intestinales y las de los órganos de la respiración han sido predominantes: también se han padecido muchos dolores espasmódicos, algunas anginas y reumatismos: los casos de sarampión fueron muy pocos, é igualmente los del cólera.

Las irritaciones gastro-intestinales febriles se han presentado bajo dos formas: en unos solo ha durado la fiebre 24 ó 48 horas, desapareciendo con el sudor los vómitos y diarreas que le acompañaban; y en otros se ha extendido hasta el séptimo día, y hasta el vigésimo ó trigésimo con remisiones poco marcadas: entonces los vómitos y diarreas solo se presentaban en los momentos de la irritación. Los que padecieron de esta fiebre mantenían en la convalecencia el pulso muy frecuente, y esta movilidad, que no correspondía con el buen estado en que quedaron los órganos, se disipó con las fricciones de lintura de digital en la parte interna de los miembros.

El método antiflogístico, aunque calmaba el estado de sobreirritación, no detenía la marcha de las fiebres; la quina la exasperaba cuantas veces se intentó su uso en píldoras ó en bebidas, y solo produjo buen resultado administrada en enemas.

En este mes como en el anterior nunca ha dejado el cerebro de tomar parte en la irritación de todos los órganos, y tanto que aun en las convalecencias se han notado muchos momentos de delirio.

El vómito negro no ha causado tantos estragos en este mes; el aceite y el plan antiflogístico, son los medios con que se le ha combatido.

Aunque el efecto del calor es preservar el pulmón de congestiones, no por eso impide que la membrana mucosa de los bronquios se irrite por la impresión de un aire frío, estando el cuerpo sudando. Por eso han sido tan numerosas las afecciones de pecho en el mes de Agosto, principalmente los catarros; también se han visto pleuresías y pneumonías; pero esto ha dependido, ó de estar antes afectados los pulmones y la pleura, ó de otras causas que han coincidido con el resfriamiento. Estas inflamaciones han cedido con prontitud al tratamiento antiflogístico.

Las artritis, que este mes se han repetido en gran número, no han estado acompañadas siempre de la irritación gastro-intestinal. Han cedido como por encanto á la aplicación del cloruro de potasio en fomentos, principalmente, ó se han combatido en los primeros días con los baños emolientes y las sanguijuelas.

POLONIA.

Varsovia 10 de Noviembre.

La mutación y cambio de acantonamientos y guarniciones de las tropas rusas, que hasta el día han sido tan frecuentes, se han suspendido enteramente; y

en este invierno permanecerán en sus respectivos cuarteles los diferentes cuerpos que componen la división que ocupa este país.

Los polacos y los rusos empiezan ya á reconciliarse y á tratarse como amigos, y este es el motivo de que un gran número de ricos propietarios se han decidido á pasar el invierno en esta ciudad. (*Mercurio de Suevia.*)

PRUSIA.

Berlin 20 de Noviembre.

El 14 asistió á la ópera por la primera vez el Emperador de Rusia, cuyo motivo fue grande la concurrencia al teatro. Todos tenían la vista fija en el palco del Rey, en el cual se presentó S. M. á las seis, con el Emperador á la derecha y la Emperatriz á la izquierda, recibiendo el público con repetidos aplausos. Nuestro Monarca tenia el uniforme de coronel del primer regimiento de la Guardia, y la banda de la orden de S. Andres; el Emperador estaba vestido de general prusiano; y llevaba la banda de la orden del Aguila negra; y el Príncipe heredero de Rusia el uniforme del tercer regimiento de lanceros prusianos. Se representó la ópera de *Roberto el Diabla*. Toda la corte permaneció hasta despues de concluido el cuarto acto. (*G. de Estado de Prusia.*)

ALEMANIA.

Hannóver 13 de Noviembre.

Guillermo por la gracia de Dios, Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda, Rey de Hannóver, duque de Brunswick y de Luneburgo &c.

En consecuencia de la resolución que ha tomado la Dieta germánica en la sesion que celebró el día 11 de Setiembre de este año, por la cual se prohíbe asistir á los cursos de la universidad de Berna, mandamos que hasta nueva orden ninguno de nuestros súbditos pase á estudiar á la enunciada universidad. El que contraviniese á lo que en este decreto disponemos, no podrá obtener ningún empleo público en nuestro reino, ni ejercer en él la jurisprudencia, la medicina ni la cirugía, ni aun ser admitido como candidato predicador. Mandamos á todos aquellos á quienes compete que guarden y hagan guardar este nuestro Real decreto. Por especial poder de S. M. B. = Adolfo Alter.

INGLATERRA.

Londres 26 de Noviembre.

Se dice en algunas tertulias diplomáticas por personas que se creen estan bien informadas de los asuntos políticos, que se han enviado correos á todas las Potencias de Europa para anunciarles que aunque han cambiado los individuos que componian el ministerio, no se variará un punto la línea política que ha seguido hasta ahora la Inglaterra. (*Sun.*)

—El público deseará naturalmente saber lo que le cuesta la retirada de los whigs. Todo lo que puede decirse hasta ahora con certidumbre, es que recibirá lord Brougham 50 libras esterlinas por año (500,000 rs.) y 40 libras esterlinas lord Plunkett. (*Morning-Herald.*)

—Las últimas noticias de Nueva-Yorck, del 25 del mes pasado, no son tan desfavorables como las pasadas al partido del presidente: ya parece dudoso que las elecciones le sean generalmente adversas. Las casas destruidas en los últimos desórdenes electorales de Filadelfia pertenecian á un fabricante que las debia á su trabajo. La pérdida que ha sufrido este ciudadano inofensivo asciende á 50 dolars. (*Courier.*)

FRANCIA.

Marsella 19 de Noviembre.

Recibimos de nuestro corresponsal de Argel la carta siguiente, que merece llamar la atención de nuestros comerciantes.

Argel 31 de Octubre de 1834. —Aqui carecemos de dinero. Durante los tres primeros años de nuestra ocupación era natural que no llegasen los capitales, á causa de la incertidumbre de la conservación y de los pocos detalles que teniamos aun sobre las fuerzas y los medios de hacer la guerra á las tribus circunvecinas. Pero cuando ya el gobierno ha dado explicaciones tan claras, cuando ya sabemos cuán poco temible es una población sin unidad é incivilizada, no sé en verdad cómo explicar esta escasez de fondos en Argel.

«¿Creéis que no se puede contraer un empréstito dando por garantía casas y terrenos situados dentro de nuestros puestos avanzados á menos de 18, 20 y 25 por 100? Y aun así no se halla dinero sino con mucho trabajo, en muy corta cantidad, y por poco tiempo. Si hay que descontar algun efecto, por mas confianza que inspire la persona que debe pagar, no se halla dinero á menos de 3 por 100 al mes.»

«Este alto precio del dinero es el obstáculo principal que se opone á que se emprendan grandes trabajos. En todas nuestras ciudades de Francia se halla dinero á 3, 4 y 5 por 100 á lo mas; estoy seguro de que en nuestra ciudad de Marsella, donde abundan los capitales, el término medio del interés no pasa del 4.»

«Haciendo un grande servicio á la colonia, se pueden hacer ganancias considerables dirigiendo fondos sobre Argel. Excitada á algunos de vuestros banqueros ó capitalistas á que lo hagan, y este será el medio de formar el plantel de un banco que no puede menos de establecerse tarde ó temprano, y que será, mas necesario aqui, que en las capitales de departamento ó de distrito, donde seria tambien muy de desear que disminuyera el precio del dinero.»

«Aqui se quejan del precio subido de la mano de obra y de los objetos de consumo que produce nuestro territorio. Este hecho, que es incontestable, parece indicar que el trabajador gana mucho, y no hay duda de que en efecto recibe aqui mas dinero que en Francia; pero en resumidas cuentas resulta que no le sobra mucho mas, porque los que le adelantan su manutención y alojamiento se hacen pagar un interes exorbitante por sus capitales. Sé muy bien

que la abundancia del dinero no mejoraria mas que momentaneamente la suerte de los obreros; pero producirá mayor actividad, hará que se emprendan mas trabajos, y que se construya y se labre la tierra mas y mejor que antes. Esto es lo único que podemos esperar por el pronto." (Guardia nacional.)

—Hé aqui la copia de una carta escrita por un oficial á bordo del buque la Ciudad de Marsella:

"Ahora vamos á presentarnos en Smirna, y luego volveremos para asistir á la instalacion del gobierno griego en la antigua ciudad de Atenas, que será tambien la nueva residencia del Rey Othon. Se han hecho grandes preparativos para recibir al jóven Monarca, y la ciudad de Atenas parece levantarse de entre sus ruinas. Esta solemnidad, que se verificará el 20 de Enero próximo, debe celebrarse con una pompa extraordinaria. Todos los buques de las escuadras combinadas estarán empavesados: asistirán á la ceremonia los almirantes que las mandan y los residentes de las diferentes naciones: solo la fragata Artemisa se quedará en Nauplia. Esperamos que nos reemplazará en estas aguas, y que pronto volveremos al punto de Tolon." (Id.)

Paris 2 de Diciembre.

Una órden del gabinete de S. M. el Rey de Prusia, de fecha 21 Octubre de 1834, extiende al año 1835 la aplicacion de la tarifa de aduanas promulgada á fines de 1831, con las modificaciones indicadas en el decreto de 18 de Noviembre de 1833.

Siendo costumbre que se renueven de tres en tres años las tarifas prusianas, y no habiéndose esta conservado mas que por espacio de un año, es de suponer que el gobierno se propone todavia modificarla algo antes de que espire el término acostumbrado.

—El 7 de este mes se ha ejecutado en Viena el célebre oratorio *Belsatz*, de Haendel, por 500 cantores y 350 músicos, en todo 850 artistas.

Han asistido á esta brillante funcion la Emperatriz, muchos miembros de la familia imperial y un numeroso auditorio. (Monitor.)

—El *Diario de Francfort* del 14 de Noviembre publica la carta siguiente:

"Moscow el 16 (28 de Octubre) de 1834.—"Esta es la última vez, mis queridos amigos, que os escribo de Moscow. Como de toda fábula puede sacarse alguna moralidad, no hay viage del cual no se saque tambien algun fruto. Permittedme, pues, que antes de dejar esta antigua capital de la Moscovia os haga algunas reflexiones aplicables, no á la Rusia sino á la Europa.

"Si se examina bien el estado de las opiniones políticas, la incertidumbre en que estamos sobre el porvenir, y las alternativas de probabilidad y de buen éxito que abrazan sucesivamente los ánimos, veis que los cuidados de los hombres de bien, los temores y recelos incessantes del comercio y de la industria son la verdadera enfermedad de nuestra época. Los que desean la guerra la presentan como inevitable, y no así como quiera, sino para el dia siguiente; los que quisieran revoluciones tambien las suponen inevitables y próximas; y colocados entre estas dos especies de hombres los habitantes de Europa, sobrecogidos de espanto, no viven sino con una existencia desasosegada. En el Oriente no se habla sino de las próximas catástrofes que prepara el Occidente; en el Occidente solo se trata de los proyectos de la Rusia y de su inevitable entrada en Constantinopla. En el centro de la Europa los sustos se aumentan y se extienden en virtud de aquel doble peligro que forma desde lejos como dos tempestades en el horizonte.

"No os diré por hoy nada del Occidente; pero en cuanto al Oriente le he visto y debo hablar de él. Que os acusen ó no os acusen de creer ligeramente, afirmad á toda la Europa en vuestros periódicos, afirmad con denuedo, repito, y sin temor de ser desmentidos, que el gobierno ruso trata de ir á Constantinopla lo mismo que de ir á Pekin ó á Nueva-Yorck.

"Sabeis cuáles eran mis dudas con respecto á esto, y que he evitado hasta el dia todo lo que fuese tomar un tono decisivo en la materia. Los datos que he recogido en mi viage me han convencido íntimamente de que la fuerza rusa, siempre en aumento, no tiene ningun designio que pueda suponer un espíritu de conquista; que por su nobleza, aunque la Europa cree no vivir sino deseando apoderarse de la Turquía, es entre todos los cuerpos políticos el que mas repugna esta usurpacion, que formaria dos imperios, y arruinaría á S. Petersburgo y á Moscow, sin hacer de Constantinopla una ciudad rusa; en fin que el plan del Emperador es evidentemente evitar toda guerra agresiva, al mismo tiempo que procurará hacerse bastante fuerte para impedir que otros hagan lo que él no quiere hacer."

—El resultado del exámen de las cuestiones que se han ventilado en la junta de comerciantes convocada en Paris por el ministerio es el siguiente:

"Las industrias sobre las cuales ha recaído especialmente son: el ramo de alfarería, vidrios, cristales, plaqué, hilados y tejidos de lana, mantas, paños, alfombras, casimires, merinos, chales y cachimiras; el hilado, tejido y estampado de géneros de algodón, telas, calicoes, percales, indianas, muselinas blancas y pintadas, y tules."

Respecto de todos estos artículos han pedido los comerciantes que los compran y venden sin fabricarlos, que se alcen las prohibiciones y la introduccion de los productos extrangeros con derechos moderados, ó sin ninguno.

Los fabricantes que dan trabajo, salario y pan á mas de un millon de trabajadores han pedido casi unánimemente que se conserven las prohibiciones; y aquellos, en corto número, que han consentido la admision de géneros extrangeros, pasado un término mayor ó menor, han exigido derechos protectores que equivalgan á prohibiciones en favor de sus industrias.

Respecto de los productos de otras industrias, que les sirven de primeras materias, se han mostrado menos amigos de prohibiciones los fabricantes que han sido interrogados; pero han reconocido la justicia y la necesidad de derechos protectores de 20 á 40 por 100 cuando menos, tanto para la agricultura como por los otros ramos de industria.

En esta junta se ha manifestado una inmensa mayoría en favor de las prohibiciones, y que sean animadas por una proteccion eficaz. (G. de F.)

—Desde tiempo inmemorial existia á dos tiros de fusil de Orgellet (depar-

tamento del Jura), en el lugar llamado el *Estanque de la escuela*, un cerro de forma cónica y de naturaleza arenosa, que se ha considerado siempre como un *tumulus*. Hace algun tiempo que para reducir á cultivo el suelo en que estaba colocado, se trabajaba en ponerle á nivel del terreno inmediato, que es una llanura bastante dilatada. Los trabajadores acaban de descubrir en las capas de arena de que se compone, algunos esqueletos humanos, colocados todos con simetría y con la cara vuelta al Oriente, y lo que es mas notable, cada cuerpo habia sido cubierto en aquel monton de arena con tierra llevada de otra parte. ¿Cuál pudo ser el motivo de esta singularidad? No acertamos á responder. Por lo demas este *tumulus* es enteramente semejante al que existe cerca de Clairvaux.

Uno de los individuos de la sociedad de emulacion del Jura, domiciliado en Orgellet, que vela sobre las excavaciones en obsequio de la sociedad, acaba de descubrir al lado de uno de los esqueletos los objetos siguientes: una hoja de hierro con filo en una de sus extremidades, y en la otra un martillo; dos broches de tahali hechos de bronce; una pequeña medalla griega de plata bien conservada, de fabricacion bárbara, que presenta por un lado un caballo, y por el otro la cabeza de Minerva con morrion, emblemas que indican que esta medalla, semejante á las que todavia se obstinan algunos en llamar *galas*, es ateniense; un anillo de hoja de plata, que todavia estaba en el dedo de uno de los esqueletos, y que manifestaba haber tenido alguna cosa sobrepuesta; varias laminitas de cobre pertenecientes á un adorno militar de cabeza, y de las cuales algunas estaban adamsadas con plata; por fin, unas pequeñas tenazas hechas de bronce, de tres pulgadas de largo, de la misma hechura que las de nuestras cocinas, y cuyas dos piernas se asemejan en las extremidades á los dientes de un tornillo de cerrajero. Este pequeño útil tiene grabadas en hueco unas o y unas x. (Centinela del Jura.)

—La *Aurora Fluminense*, periódico de Rio-Janeiro, dice con fecha de 3 de Setiembre lo que sigue:

Apoyándose en una cita de Tomas Payne, un ilustre miembro de la oposicion dijo en la Cámara de los Diputados que un gobierno siempre es un mal, pero que es un mal necesario; y que por tanto es preferible, sin duda, el que menos daño puede causar, esto es, el mas debil. Nosotros no podemos adoptar semejante doctrina: ¿en qué sentido puede decirse que un gobierno es siempre un mal? Sin duda porque se supone que es un límite puesto á la libertad natural. Y qué, ¿no son límites puestos á la libertad natural todas las instituciones que rigen la sociedad civil? No son estas las reglas, por medio de las cuales se reprimen el libre albedrío y la voluntad absoluta de cada uno, para mayor bien de toda la asociacion, que de otro modo se disolvería? No obstante, ninguno hasta ahora, á no ser los discipulos del maestro de las paradojas, Juan Jacobo, ha dicho todavia que las instituciones, sean las que fueren, deban ser miradas como un mal. Las instituciones ó reglas sociales consagraron la existencia del gobierno, ó del poder ejecutivo, y no podian dejar de consagrarla, porque el poder ejecutivo no es otra cosa que la accion social, ó el medio regular por el cual se hace que tenga efecto la voluntad de la nacion, legalmente expresada.

Considerar un gobierno como un mal seria desorganizar la sociedad y precipitar su disolucion: seria debilitar el principio moral que contiene las facciones, el cual fue establecido por la necesidad y por las leyes: seria atraer sobre el elemento conservador la aversion y la sospecha de los asociados, haciendo impracticable la obediencia, é imposibilitando á los agentes de la fuerza social para que apliquen la accion de la ley á los individuos que de cualquier modo la desconozcan ó faltan á sus deberes como miembros de la comunidad. Ciertamente los malos gobiernos, los gobiernos viciosamente constituidos, ó que llenan mal los fines de su institucion, han sido en gran numero, así como lo han sido los cuerpos de magistrados, viciosos en su organizacion ó en sus procedimientos judiciales; así como las legislaturas de muchos países no han correspondido al voto de la nacion, y aun mas de una vez han hecho traicion á su mandato. Sin embargo, de esto no se sigue que la representacion nacional y los tribunales de justicia deban ser considerados como un mal: sacar argumentos del abuso contra la institucion, es un modo pesimo de raciocinar. En el Brasil se desacreditaron las doctrinas que defendio en la Cámara el ilustre miembro de que hablamos. A semejantes doctrinas se deben principalmente las conmociones que han agitado nuestras provincias, el espíritu de insubordinacion que tantas veces compromete y atrasa el movimiento de la maquina social, y el deseo de hacer la guerra á todas las autoridades y á todos los poderes constituidos, que casi apaga la natural dulzura y suave condicion del carácter brasileño.

Mas conviene ya que dejemos á un lado las declamaciones de Tomas Payne y de su escuela, y que en nuestra marcha progresiva nos dirijan mejores guias, y hombres mas circunspectos é ilustrados. Es indudable que la acumulacion de atribuciones desproporcionadas en un gobierno cualquiera, de modo que el poder ejecutivo tenga una esfera de accion mas dilatada de lo que conviene, puede ser fatal á la libertad, y abrir la puerta á la tiranía; mas tambien los peligros de la anarquia resultan de cercenarle las facultades que debe tener, y no hay exceso ó monstruosidad en darle todo lo que necesita para el buen desempeño de los oficios que constituyen su esencia, ni en revestirle de la autoridad suficiente para impedir que las facciones salgan del círculo trazado por las leyes en daño del cuerpo social.

Partiendo acaso de los principios sustentados por el respetable miembro á quien aludimos, la oposicion ha echado en cara varias veces á la mayoría en esta misma sesion su tendencia á enriquecer al poder ejecutivo con los despojos de los demas poderes y fueros nacionales, cuando en realidad solo trataba de conservar las facultades que le corresponden. Los miembros de la oposicion dicen á la mayoría: ¿sabeis vosotros si el poder estará siempre en vuestras manos? ¿No es posible que de un dia á otro pase á las de hombres de opiniones contrarias? La prudencia, añaden, os aconseja que no obreis de manera que tengais despues que arrepentiros. Ya en otro número de nuestro periódico respondimos á la objecion mencionada; ya hicimos ver que esa tendencia atribuida á la mayoría, es cuando menos muy exagerada, y por el contrario varios actos suyos prueban que no se confia ciegamente en el poder ejecutivo: conviene por tanto confesar que las turbaciones sobrevénidas despues de la revolucion de Abril, y el desmantelamiento que amenazaba por diversos lados al edificio social, obligaron á varios miembros de la legislatura á pensar

seriamente sobre nuestra verdadera situación y necesidades.

Segun noticias de Rio-Janeiro de 3 de Octubre último, la Regencia cerró la primera sesion de la tercera legislatura de la asamblea general el dia 1.º del mismo mes, y con este motivo el presidente pronunció el siguiente discurso:

«Augustos y dignísimos señores representantes de la nacion: al cerrar la presente sesion de la asamblea general legislativa, la Regencia en nombre del Emperador y Señor D. Pedro II, debe agradecer los trabajos que han sido objeto de vuestras deliberaciones, y que manifiestan á la nacion brasileña cuánto se empeñan sus legisladores en afirmar nuestras libres instituciones, y en promover la prosperidad comun.

«La importante ley de las reformas de la constitucion política del Imperio, reclamada por el bien general y las necesidades de las provincias, debida á vuestro patriotismo y maduro consejo, fundará sobre eternos cimientos la libertad é independencia nacional, fuertemente escudada por la monarquía representativa, que es seguro apoyo y fianza de tan preciosos objetos.

«Al retiraros á vuestras provincias, la regencia está cierta de que vosotros, augustos y dignísimos Sres. representantes de la nacion, continuareis empleando todos vuestros esfuerzos en obsequio de la prosperidad y orden público, y de la consolidacion del trono del jóven y augusto Monarca brasileño, el Señor D. Pedro II.

«La regencia aguarda ansiosa la época de la futura sesion, en que reunidos nuevamente los elegidos del pueblo, conía que serán tomados en consideracion el proyecto de ley sobre la moneda, y otros objetos que por la cortedad del tiempo no han podido ocupar vuestra atencion y constante solicitud.»
Ciérrase la sesion.—Francisco de Lima y Siloa.—Juan Braulio Muniz,

La guardia nacional de Rio-Janeiro dirigió con fecha de 28 de Setiembre la siguiente exposicion á S. M. el Emperador D. Pedro II.

«Señor: La guardia nacional, compuesta de ciudadanos libres, y destinada á sostener la libertad, la constitucion, la independencia y la integridad del imperio brasileño, reconoce en V. M. I., á la par que en la patria, uno de los mas caros objetos de su amor, y de su profundísima reverencia. Con extrema gratitud ha oido las honrosas expresiones que V. M. I. se dignó dirigirla desde lo alto de su augusto trono, en el siempre memorable y fausto dia 7 del corriente, y ahora viene ante V. M. I., representada por sus gefes, á agradecer tan grande honor, y á reiterar al mismo tiempo sus leales sentimientos de adhesion á la sagrada persona de V. M. I., prenda preciosa que liga con indisolubles vinculos la gran familia brasileña.

«Dignase V. M. I. acoger benignamente los sinceros votos que hoy vienen á tributarle la guardia nacional.

«Rio-Janeiro 28 de Setiembre de 1834.—Firmado.—El coronel Juan Pablo de los Santos Barreto, comandante superior interino de la guardia nacional.»

Estado oriental de Uruguay 20 de Agosto.

Contrato celebrado entre el supremo gobierno del Estado de Uruguay por una parte, y el consulado anseático por otra, con el fin de arreglar la emigracion de los colonos alemanes á dicha república bajo las bases y condiciones siguientes:

Art. 1.º El supremo Gobierno concederá á todos los colonos labradores que quisieren fijarse en este pais, terrenos en enfiteusis que no distarán mas de 13 leguas de la capital de Montevideo: al efecto se designan los inmediatos á los pueblos de Piedras, Canelones, Santa Lucia y Pando, que se repartirán á las familias, y que el Gobierno hará medir y señalar con anticipacion para que los colonos puedan ocuparlos inmediatamente despues de su llegada.

Art. 2.º El supremo gobierno se obliga á suministrar por su cuenta á los colonos los viveres necesarios desde el dia de su llegada hasta que recojan el primer fruto de sus trabajos agrícolas, extendiéndose este término hasta ocho meses, pasado el cual y en caso necesario correrá la distribucion de viveres por cuenta de los colonos, con arreglo á un arancel que el supremo gobierno mandará formar.

Art. 3.º El supremo gobierno se obliga á proporcionar á los colonos en calidad de reintegro instrumentos de labranza, animales domésticos, simicates, y maderas para construir casas, cuyos objetos les serán entregados inmediatamente despues de haberse trasladado al terreno en que se haya de establecer la colonia. Los colonos constituirán estos artículos progresivamente pagando una cuarta parte todos los años en productos ó en dinero, segun la valuacion en que se convengan las partes.

Art. 4.º Los colonos no serán perturbados de modo alguno en la práctica de su creencia religiosa, pudiendo tener ministros para su respectivo culto.

Art. 5.º Todos los colonos que vengan á este pais en virtud del presente contrato estarán exentos del servicio militar durante los 4 primeros años, pasados los cuales, y hasta los 10, podrán ser empleados únicamente en caso de invasion extranjera.

Art. 6.º Igualmente estarán exentos de toda clase de impuestos por espacio de 10 años; pero solo disfrutarán esta gracia, durante cuatro, aquellos que el gobierno destinare á los terrenos señalados en el artículo 1.º en el caso de que quisiere trasladar á otros puntos consultando sus intereses.

Art. 7.º Todos los contratos celebrados por los empresarios con los colonos, y los que estos celebraren con personas del pais, se harán con intervencion del consulado anseático, y prestando su asistencia la autoridad local, cuando fuere necesario, para que se lleven á efecto. Los juicios á que den lugar aquellos, serán puramente verbales y sumarios, ó se efectuarán por medio de arbitros que merezcan la confianza de los interesados, siendo las decisiones de dichos tribunales ejecutivas para ahorrar tiempo y gastos.

Art. 8.º El supremo gobierno concederá á los colonos el derecho de posesion sobre el valor legal de las tierras, y el de propiedad sobre todos sus productos, y tendrán para comprarlas derecho de preferencia sobre cualquier otro.

Art. 9.º El supremo gobierno hará aprontar un local cómodo para aloja-

miento de los emigrados en el momento de su llegada, y serán alimentados por 15 dias, término que se señalará á cada emigrado para que pueda libremente elegir el género de ocupacion que mas le convenga.

Art. 10. El consulado anseático cuidará muy particularmente de que los colonos que quisieren pasar á este pais sean personas industriosas y de buenas costumbres, para corresponder dignamente á las miras del supremo gobierno.— Jorge P. E. Tornquist.

PORTUGAL.

Lisboa 2 de Diciembre.

Habiendo llegado á esta capital de regreso de su viage á Baviera Idelfonso Leopoldo Bayard, oficial mayor de la secretaria de Estado y de Negocios extranjeros, con los poderes de S. A. R. el Serenísimo Principe Augusto, Duque de Leutcheberg y Santa Cruz, y Principe de Eichstett, para la celebracion de sus nupcias con S. M. F. Doña Maria II, Reina de Portugal; dispensado el impedimento de consanguinidad por el Eminentísimo Sr. cardenal Patriarca, las dos proclamas, y la circunstancia de celebrarse el matrimonio por poder del Principe novio, se verificó ayer esta augusta ceremonia en los términos dispuestos de antemano: SS. MM. F. é I., acompañadas de la camara mayor, damas y camaristas de la Real servidumbre, salieron del Real palacio á las doce del dia, dirigiéndose á la basilica de Santa Maria la Mayor con el ceremonial que ya se ha publicado (1); luego que SS. MM. y comitiva se presentaron en la basilica se celebraron los desposorios, y terminada la ceremonia regresaron con el mismo acompañamiento á palacio, en donde fueron recibidas por los empleados civiles y militares que las estaban esperando.

(Gaceta do Governo.)

Con verdad se puede decir que ayer fue día de gala y júbilo nacional. No era el aparato de frios cortesanos ofreciendo ramos sacrificios á la etiqueta, ni que reunió en masa el pueblo entero de la capital, sino el deseo de ver á la excelsa hija del inmortal libertador, á la Reina constitucional, cuyo nombre encantador hizo un héroe de cada portuges, en el acto de su consorcio, abriendo con él un horizonte de las mas gratas esperanzas. Nada diremos acerca del acompañamiento, porque ya lo hemos anunciado anticipadamente; de su esplendor se puede asegurar que reunia todo lo mas magnífico que hay en esta corte. Aglomerado el pueblo en los puntos por donde pasaba el coche de la Reina, no cesaba de vitorearla con el mas natural entusiasmo. La espontánea alegría del pueblo es del mas dichoso agüero. No nos atrevemos á describir las sensaciones de placer que aparecian en todos los semblantes. Los portugueses veian entre ellos aquella por quien tanta sangre han vertido, por quien han sufrido tantos y tan dilatados tormentos, por quien tantos sacrificios han hecho; veian en fin á la suspirada MARIA II, brillante y afable como la aurora de la primavera, prometiendo avanzar para siempre la libertad, la paz, la felicidad y la gloria. Emociones de esta clase son de aquellos misterios del corazon que á ninguna pluma es dado revelar. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 9 de Diciembre.

La expedicion de correspondencia general que salió de esta corte el jueves 1.º del corriente despues de media noche para Santander, Bilbao, S. Sebastian é Irún, fue detenida y quemada por los facciosos á siete leguas mas allá de Búrgos y sitio llamado Sta. Cruz del Foro. Lo que se noticia al público para su conocimiento.

BOISA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 50.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 50 al contado: 52½, 53½, 52½ y 53½ á varias fs. 6 voluntad.
Vales Reales no consolidados, 20 p. á 10 d. f. 6 vol.: 21 y 21½ á varias fs. 6 vol., á prima de ½ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 11½ y 10½ al contado: 11½ á varias fs. 6 vol.: 11½ y 11½ á varias fs. 6 vol., á prima de ½ y 9 diezisimas p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Table with exchange rates for Amsterdam, Bayona, Burdeos, Hamburgo, Londres, Paris, Alicante, Barcelona, Lisboa, Cadix, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Zaragoza, and Descuento de letras.

ANUNCIO.

En virtud de providencia del Sr. Lopez Pelegrin, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano Romeral, se cita á los acreedores á la testamentaria de Doña Maria Reguera, viuda de D. Vicente Pedrosa, á fin de que en el término preciso de 30 dias acudan á usar de su accion y derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

(1) Véase la Gaceta núm. 293.